EVA PRIETO GONZÁLEZ (1 de 1)
SECRETARIA, INTERVENTORA
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: 456665b06f263fc0047016100404ed8d

NOTIFICACIÓN INTERESADOS

Mediante la presente se le notifica que la comisión de valoración, órgano encargado de la instrucción en relación con la concesión mediante tramitación anticipada de subvenciones en materia de asociaciones, convocadas por Resolución de Alcaldía de fecha 04.09.2026, ha emitido en fecha 3.11.2026 propuesta de resolución, en la que su solicitud ha sido:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11, de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones municipales y entidades sin ánimo de lucro para el 2026, Da. Eva Prieto González, secretaria del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.1 y en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	**Fecha/ N.º**	**Observaciones**
Providencia de Alcaldía	04.09.2026	
Informe de Secretaría	04.09.2026	
Resolución de Alcaldía	04.09.2026	
Informe de Intervención	04.09.2026	
Anuncio en el BOP y en la BDNS	11.09.2026	
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	19.10.2026	

En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases

Cód. Validación: 44R67YCQTRF5Q4QNEHQ7MGYEL
Verificación: https://aldeatejada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones municipales y entidades sin ánimo de lucro para el 2026, esta Comisión de valoración emite el siguiente informe,

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados en obtener la subvención convocada mediante tramitación anticipada por Resolución de Alcaldía de fecha 04.09.2026, de conformidad con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria, tras llevar a cabo las actividades de instrucción pertinentes; esta Comisión considera que la valoración realizada se concreta del modo siguiente y eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de asociaciones municipales y entidades sin ánimo de lucro para el 2026, a las solicitudes que figuran a continuación, condicionando dicha concesión a que en el momento de dictarse la resolución de concesión subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el presente, por el importe que se indica y para el proyecto presentado. No obstante, dicho importe tiene carácter estimado, y está condicionada, asimismo, la subvención a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Nº de solicitud	Entidad/ Asociación/ Persona Física	NIF/CIF	Criterios A	Criterios B	Valoración	Cuantía Subvención
RE-837	Asociación Mayores Jubilados y Pensionistas La Amistad de Aldeatejada	G3734524 1. 2. 3. 4. 5.	1- 3 2- 5 3- 2 4- 4 5- 1 6- 3 1.	1- 5 2- 10 Mayores 3- 5 4- 5 5- 5	47	1.400,00 €

Cód. Validación: 44R67YCQTRF5Q4QNEHQ7MGYEL
Verificación: https://aldeatejada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

RE-838	Asociación de Mujeres Garduñas Conpeineta	G75428003	0. 1- 3 2- 4 3- 1 4- 4 5- 1 6- 3 7. 8. 9. 10. 11.	2. 3. 4. 5. 6. 7.	1- 5 2- 10 Mujeres 3- 10 4- 5 5- 5	50	2.000,00 €
RC-1653	AMPA Aldeatejada CRA Los Arapiles	G37558905	1- 3 2- 5 3- 1 4- 1 5- 1 6- 3		1- 10 2- 0 3- 10 4- 5 5- 5	45	1.000,00 €

SEGUNDO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, concediéndoles un plazo de diez días para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Aldeatejada a la fecha de la firma electrónica.

Cód. Validación: 44R67YCQTRF5Q4QNEHQ7MGYEL
Verificación: https://aldeatejada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3